



C I R C U L A R CSJRIC22-210

Fecha: 14 de octubre de 2022

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DE LA ESPECIALIDAD PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA, CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA ACUSATORIO PENAL DE PEREIRA Y DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA**

De: Consejo Seccional de la Judicatura

Asunto: "Remite Oficio 616-EPMSCPEI-CVG – Solicitud Audiencias Virtuales"

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda se permite remitir la solicitud presentada por el director (E) del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pereira Blanquicett Rodríguez Rafael por medio del cual requiere lo siguiente:

"Con atención al asunto referenciado, muy respetuosamente nos permitimos solicitar que las diferentes audiencias dirigidas a los privados de la libertad (en adelante PPP) del Establecimientos (sic) sean programadas de manera virtual. Lo anterior en atención a que el Establecimiento cuenta con la infraestructura y las tecnologías suficientes para llevarlas a cabo, con un total de 04 salas de audiencias totalmente dotadas.

En tal sentido, y con el fin de que se sigan conservando la virtualidad no solo en la pandemia por el COVID-19, resaltando que, aunque ya han cambiado las disposiciones desde el Gobierno Nacional frente a esta pandemia, para los centros carcelarios que contamos con las salas de audiencias es de mucha ayuda ya que evitamos inconvenientes de seguridad en el traslado de PPL de alto perfil criminal y rebajar el mínimo la utilización de unidades de guardia que son insipientes atendiendo los servicios del Establecimiento, así mismo resguardamos la vida e integridad de la comunidad en general"

Lo anterior para su conocimiento y fines que estimen pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Para mayor información se anexa el Oficio de referencia (1 folio)

Cordialmente,

JAIME ROBLEDO TORO
Magistrado

Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda